

PLAN DE
CONVIVENCIA

IES SIDÓN

MEDINA SIDONIA

PLAN DE CONVIVENCIA

A) Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro

1. Características del Centro y su entorno

- **Ubicación**

El IES Sidón es un Instituto ubicado en la zona de más reciente urbanización de la localidad de Medina Sidonia, por tanto se trata de una localización en una zona residencial que se encuentra en expansión. También se encuentra cercano al polígono industrial y en su zona de influencia se encuentran centros de trabajo que generan la mayoría de la actividad económica de los sectores secundario y terciario de toda la población.

Los hechos mencionados indican que se están produciendo unos cambios importantes a nivel demográfico: existe una tendencia clara a que el centro histórico de Medina Sidonia se vaya despoblando de alumnado de enseñanzas obligatorias, mientras que en las nuevas zonas residenciales vaya aumentando este tipo de alumnado. Esto supone admitir que la afluencia de alumnado va a ser constante durante los próximos cursos y, quizá, se vea incrementada.

- **Accesos**

Al tratarse de un Instituto cuyo actual edificio se inauguró en noviembre de 2003, sus accesos están adaptados a la normativa vigente, si bien desde la comunidad educativa se están planteando algunas modificaciones para mejorar la seguridad vial a las horas de comienzo y final de la jornada lectiva. No existen problemas de accesibilidad para los discapacitados físicos, ya que existen rampas de acceso al edificio y un ascensor que permite el acceso a todas las plantas del edificio.

Las puertas de acceso al edificio son lo suficientemente amplias como para permitir que la entrada y la salida de todos los miembros de la comunidad educativa se haga cómoda y rápidamente, sin aglomeraciones o situaciones que, a veces, generan situaciones conflictivas. Por ejemplo, en los simulacros de evacuación del edificio, se han medido tiempos que no superan el minuto para que toda la comunidad educativa haya abandonado el edificio.

Las únicas situaciones conflictivas que pudieran darse son de tipo vial, es decir, la coincidencia de muchos viandantes, motos y automóviles a las horas de entrada y salida, si bien los escasos incidentes que han podido producirse han sido de poca o ninguna importancia. A esto contribuye la magnífica colaboración que ofrece la Policía Local a estas horas regulando el tráfico de entrada y salida del Centro, coordinándolo con el tráfico normal de la vía en la que se encuentra el IES Sidón. Es importante comentar que esta presencia policial actúa muy positivamente, ya que, indirectamente, es un elemento disuasorio para que elementos ajenos a la comunidad educativa causen conflictos con miembros de ella.

- **Horarios**

El IES Sidón ha adoptado un horario lectivo ordinario que comienza a las 8:00 horas y finaliza a las 14:30 horas. Por tanto, se trata de un horario que consta de seis horas lectivas, con un recreo de media hora entre las 11:00 y las 11:30 horas.

Por las tardes, y para el desarrollo del Plan de Acompañamiento y del Programa El Deporte en la Escuela, existe un horario entre las 16:00 y las 18:00 horas, en las que profesorado del Centro y monitores contratados a tal efecto, realizan labores de apoyo escolar y de monitores deportivos para mejorar tanto el nivel académico como la convivencia en el Instituto, ya que estas iniciativas tienen como uno de sus objetivos, además de los naturales que les corresponden, la mejora de las relaciones humanas entre el alumnado, lo que supone una clara fuente de prevención de conflictos.

1. Características de la comunidad educativa

- **Estabilidad de las plantillas**

A la hora de analizar la estabilidad de las plantillas son dos los factores que se deben considerar: el numérico y el de las personas que las conforman.

En cuanto al primero de ellos, resulta evidente que si con la planificación educativa actual se mantiene constante el número de líneas educativas, la dotación de profesorado será muy similar curso tras curso. Así, la plantilla de funcionamiento actual es de 49 puestos docentes. Es previsible que esta cantidad aumente en los próximos cursos en cuanto entren en vigor los Programas de Cualificación Profesional (el Centro solicitará uno de ellos) y los aumentos horarios para desdobles en las áreas instrumentales en todos los niveles de la ESO. Esto supondrá un incremento en el número de docentes que puedan dedicarse específicamente a funciones relacionadas con la convivencia escolar, además de los/as tutores/as.

La composición de la plantilla docente tiene dos características fundamentales: la altísima estabilidad de la plantilla orgánica y el cada vez menor número de puestos docentes provisionales. Los/as funcionarios/as con destino definitivo en el IES Sidón experimentan muy pocos cambios, en su mayoría por no participar en los concursos de traslados, lo que indica una gran estabilidad en este sector del profesorado. La porción de plazas provisionales supone un 14%, cifra cada vez más aproximada a la intención que tiene la Administración Educativa de rebajarla a un 10%. En este sentido, en el Programa de Dirección del actual titular de ese puesto figuraba tomar las iniciativas pertinentes para rebajar esta cifra, cosa que permitirá crear una "cultura de Centro" fruto de la continuidad de las personas que desarrollan lo principal de la labor educativa. En suma, se considera que estabilizar la composición de la plantilla docente de cualquier centro educativo es un factor decisivo para materializar unas pautas estables para mejorar la convivencia.

La plantilla del personal de administración y servicios goza de una altísima estabilidad. Actualmente, cuatro de sus cinco miembros llevan desempeñando su trabajo en este Centro desde hace muchos años, cosa que contribuye de forma muy positiva a la gestión del mismo y las cuestiones relacionadas con la convivencia.

- **Características socioeconómicas de las familias**

En muchas ocasiones, los problemas de convivencia en el ámbito escolar están relacionados con las escasas expectativas vitales que resultan de las dificultades socioeconómicas de algunas familias. Es decir, en las familias en las que existe poca o nula formación académica es frecuente que no se sepa valorar la labor educativa ni, por tanto, los beneficios que ésta produce. En otras ocasiones, es la cuestión sociolaboral la que crea rechazo al estudio. Así, la dificultad para encontrar trabajo una vez finalizados los estudios contribuye, en algunos casos, a crear situaciones conflictivas al no percibirse un beneficio inmediato de ellos. Por último, están aquellos casos que no se encuadran en las características anteriores: son aquellos casos que pueden ubicarse en cualquier contexto socioeconómico y que presentan un rechazo, en ocasiones casi patológico, a los beneficios que la educación produce y al respeto a las demás personas que sí lo hacen.

Los casos encuadrados en los dos primeros puntos del párrafo anterior pueden estudiarse cuantitativamente y así se hace a continuación.

Los datos estadísticos referentes al año 2004 facilitados por la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT), consorcio formado entre la Mancomunidad de Municipios de la Janda y la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, permiten extraer conclusiones para ilustrar la realidad que vive buena parte de nuestro alumnado:

- Sobre una población cercana a los 11.000 habitantes, la población activa es de 4520 personas y la población parada se sitúa en 1434, lo que indica que la tasa de desempleo asciende a un 31,7%.
- Los datos del nivel de formación académica también se sitúan en valores muy bajos; concretamente, existen 4717 personas, un 43,6%, que se encuadran en el apartado de "sin titulación

básica”, en donde se engloban tanto los casos de analfabetismo como de personas que han sido escolarizadas, pero no han alcanzado el Título de Graduado Escolar o en ESO.

iii. Por otro lado, como es típico en poblaciones en las que se dan las circunstancias anteriores, la renta media familiar es también bastante baja, ya que oscila entre 6.400 y 7.300 €.

iv. Según los datos del Servicio Andaluz de Empleo sobre los perfiles laborales de Medina Sidonia, se puede constatar que el perfil laboral predominante se encuadra en el sector de actividad económica relacionada con la agricultura y la ganadería, seguida de lejos por la construcción. Es decir, que se trata de una población con una actividad principal centrada en el sector primario, en donde los requisitos de formación no son elevados.

Los datos anteriores ya indican que la situación sociocultural de muchos de nuestros alumnos y alumnas no son las ideales, pero es que, además, debemos tener en cuenta que son datos promedio de toda la localidad y que bastantes alumnos y alumnas pertenecen a las zonas de menores recursos de Medina Sidonia, lo que supone que esa situación sea peor de lo que las cifras anteriores permiten deducir. Es decir, que nos encontramos ante un buen número de alumnos y alumnas a los que el entorno que les rodea no les ayuda, sino que al contrario, les condena a seguir en la misma o aún en peor situación, ya que poco a poco se está produciendo la desaparición de los puestos de trabajo tradicionales en el sector agrario y ganadero y si no alcanzan unos niveles razonables de formación, la única salida que les puede quedar serán empleos precarios y muy escasamente retribuidos.

De lo expuesto no debe deducirse que el IES Sidón sea un centro educativo en el que existan muchos conflictos. Comparando con centros de nuestro entorno, este número es escaso y su magnitud más pequeña que en ellos. Son muchos los docentes que resultan destinados en nuestro Centro y hacen comentarios en este sentido. Lo que se ha hecho es realizar un resumen de la tipología de los conflictos habidos y de sus protagonistas. El alumnado medio del IES Sidón presenta un comportamiento normal en el Centro y los escasos incidentes que se producen los provocan un reducido número de componentes de ese sector.

- **Diversidad del alumnado**

Tal como se ha expuesto previamente, existe una gran diversidad desde el punto de vista socioeconómico en el alumnado que acude a nuestro Centro. A nuestra zona de influencia pertenecen las áreas de mayor y de menor nivel socioeconómico de Medina Sidonia, lo que puede constituir una fuente de conflictos. Sin embargo, los que se producen no tienen origen en esta problemática, ya que desde hace muchos cursos es fácil observar que existe alumnado de todo tipo en todos los niveles socioeconómicos. El origen real de los conflictos debe localizarse en la diversidad del alumnado en cuanto a sus motivaciones e intereses (o a la carencia absoluta de ellos) en relación con el trabajo escolar.

Así, los casos que suelen darse son protagonizados principalmente por el alumnado que no está dispuesto a realizar ningún tipo de trabajo escolar y suelen incluir faltas de respeto hacia el profesorado y sus compañeros/as que sí están interesados. Aquí es donde se originan conflictos entre este alumnado y el profesorado, otros miembros del alumnado y padres y madres de estos últimos.

1. Situación de la convivencia

- **Tipo y número de conflictos. Causas y sectores implicados.**

Como ya se ha destacado previamente, el número de alumnos/as sancionados en cursos pasados es muy escaso, al igual que el número de conflictos. La tipología de los

mismos se mantiene constante y básicamente se caracteriza por tratarse de casos en los que se presentan conductas disruptivas en clase. También existen algunos casos muy aislados (no más de uno por curso) que podrían encuadrarse dentro del acoso escolar aunque no en sus aspectos más graves, pero siempre se han tratado de casos en los que tras detectarse por parte del profesorado y tomarse medidas tanto preventivas como sancionadoras, han desaparecido.

Quizá la mejor forma de analizar este punto será realizar un estudio numérico del alumnado protagonista de los conflictos y del número de éstos durante los últimos cursos.

Durante los últimos cursos, el número de incidencias que han dado lugar a conductas a las que se les ha impuesto alguna corrección que haya supuesto una suspensión del derecho de asistir al centro se ha mantenido en unas cifras bajas y muy constantes. Así, durante el curso 2005/2006 se tomó esta medida en 20 ocasiones sobre 11 alumnos y alumnas, en el curso 2006/2007 fueron 25 las medidas tomadas y 14 las personas sobre las que se tomaron. En el curso 2007/2008, fueron 15 las personas afectadas con 31 medidas correctoras, si bien en 7 de los casos sólo se tomó una medida y de escasa entidad. Por último, en el 2008/2009 fueron 16 los/as alumnos/as objeto de medidas y 26 las medidas en sí. Para analizar la incidencia de estas actitudes en el conjunto del alumnado hay que evaluar la proporción que supone este número. Sólo el 1,9% del alumnado en el curso 2005/2006 fue merecedor de esta medida, el 2,4% lo fue el curso 2006/2007, el 2,9% en el 2007/2008 y el 3% en el último. Estas cifras demuestran el bajo número de incidencias que se registran, lo que demuestra la baja conflictividad del IES Sidón. Por otro lado, destaca un hecho muy significativo y que se está acentuando cada vez más: los conflictos se están acumulando cada vez más acusadamente en los cursos 1º y 2º de ESO, mientras que prácticamente han desaparecido en 3º de ESO.

Las causas de la inmensa mayoría de los conflictos es la que ya se ha explicitado: actitudes de rechazo hacia el trabajo escolar, que terminan provocando conductas disruptivas en clase cuando el profesorado exige que todo el alumnado realice los trabajos y las tareas educativas propias de cada área. Es frecuente que se produzcan negativas y actitudes provocativas por parte de ese alumnado que terminan provocando conflictos. En suma, son mayoritarios los conflictos entre el profesorado y el alumnado que presenta esta actitud.

En mucha menor medida se producen conflictos entre el alumnado. A veces se detectan enfrentamientos personales entre miembros de este sector que nada tienen que ver con el profesorado, pero que pueden afectar a la convivencia dentro de un grupo. Es necesario comentar que este tipo de enfrentamiento personal está siendo cada vez más frecuente entre alumnas, mientras que los casos de acoso citados se dan más entre alumnos.

2. Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas

- **Actuaciones desarrolladas y su efectividad**

En todas las situaciones conflictivas que se han dado, lo primordial ha sido siempre establecer el diálogo entre todas las partes implicadas y lo que ha seguido a este diálogo es lograr el máximo esclarecimiento de la situación para conseguir que la decisión que se adopte sea la más adecuada. Sin embargo cada tipo de conflicto requiere de unas actuaciones distintas.

En el caso de conductas disruptivas en clase, que es con gran diferencia el mayoritario, la habilitación del aula de convivencia desde hace varios cursos ha supuesto un recurso útil ante suspensiones del derecho de asistir a clase motivadas por esta razón. Siempre que un miembro del profesorado adopta esta medida, el alumno o la alumna sancionado/a es atendido por el profesorado de guardia en dicha aula. La existencia del aula de convivencia, pues, permite que exista un procedimiento fijo para atender a este alumnado. La efectividad de la medida depende del alumno o de la alumna en cuestión: es recuperadora en aquellos casos en los que el/la sancionado/a y su familia sean capaces de razonar lo equivocado de la actitud sancionada, así se ha dado el caso de alguna familia que ha apoyado entusiastamente esta sanción. Pero en los casos en los que el alumnado sencillamente busca su expulsión o persiste en su actitud disruptiva y/o su familia no colabora en solucionar el conflicto, esta medida, como cualquier otra, no consigue ningún efecto recuperador. Así, es

fácil comprobar la existencia de uno o dos casos en promedio por curso escolar. En estos casos el aula de convivencia y las expulsiones de clase y del Centro son útiles para que el resto del alumnado pueda recibir clases en mejores condiciones ambientales.

El segundo tipo de conflicto es el que se encuadraría dentro de los enfrentamientos personales entre el alumnado por motivos ajenos al mundo escolar. Últimamente se están produciendo más casos de enfrentamiento entre alumnas que entre alumnos y están caracterizados por una cierta violencia verbal que suele prolongarse por bastante tiempo. Las veces que estos conflictos terminan en algún enfrentamiento físico son las menos. La labor del profesorado en general y del Equipo Directivo en general siempre es la de mediar para lograr el entendimiento y, en la gran mayoría de los casos se consiguen buenos resultados, ya que el problema queda solucionado. Buena prueba de ello es que nunca se ha prolongado un enfrentamiento de los citados más allá de una reunión con el tutor o la tutora, el Jefe de Estudios y/o el Director. Otro aspecto que hace valorar positivamente las actuaciones que se han tomado, es que nunca han derivado estos conflictos en algún caso de acoso escolar.

El tercer tipo de conflicto, que es el que menos incidentes presenta pero que supone situaciones personales más complicadas, es el que podría incluirse dentro del acoso escolar, si bien nunca las situaciones vividas en este Instituto se han prolongado más allá de la toma de medidas sancionadoras por el Director. En nuestro Centro estas situaciones han estado protagonizadas por alumnos y siempre han supuesto el uso de violencia física y verbal. En los últimos cuatro cursos se han dado dos casos y en ellos siempre se ha procedido de la misma manera: en cuanto se ha tenido noticia de esta situación se han mantenido las entrevistas pertinentes con todos los implicados y sus familias y se ha aplicado la normativa en vigor en cada momento. Es decir, que los culpables de estas situaciones han sido sancionados tras haberse hecho un estudio exhaustivo del caso y se han determinado todas las responsabilidades. Es importante decir que las familias de algunos responsables no han respondido de la mejor forma, ya que se han considerado víctimas de las sanciones adoptadas y han mantenido actitudes de enfrentamiento con el Equipo Directivo. Sin embargo, la evaluación que se puede hacer de la efectividad de las medidas y del procedimiento utilizado es positiva, ya que a partir de ellas cesaron las actitudes descritas.

- **Participación del profesorado, las familias, alumnado, PAS**

Dentro del profesorado existen algunos puestos docentes que están más directamente relacionados con la convivencia, pero todas las personas encuadradas en este sector son partícipes de esta responsabilidad. El Departamento de Orientación programa todos los cursos actividades de tutoría encaminadas a mejorar la convivencia en el Instituto mediante acciones preventivas, con el fin de concienciar al alumnado sobre este aspecto. Tal como ya se comentó previamente, todo el profesorado está implicado en el control de aula de convivencia en sus horas de guardia, lo que permite que este recurso funcione razonablemente bien. Un grupo de miembros del profesorado se ha implicado activamente en el Programa del Alumno Ayudante y se ha formado para asumir las responsabilidades de ese Programa. Por último, el Equipo Directivo conoce y aplica la normativa existente en materia de convivencia y, además de las funciones del resto del profesorado, asume todas las que dicha normativa le confiere.

La participación de las familias es escasa en cuanto a la convivencia del Centro. Como ya se dijo, el número de conflictos es pequeño y, en su gran mayoría, de escasa importancia, por lo que es fácil que en la mayoría de las familias perciban que este aspecto no sea problemático en el IES Sidón, cosa que coincide con la realidad.

Ya se ha comentado que la inmensa mayoría del alumnado no presenta problema alguno en relación con la convivencia, por lo que podemos decir que contribuyen decisivamente a que el IES Sidón sea un centro educativo con un buen ambiente. Además de este dato existe otro que permite ser optimistas: una veintena de alumnos y alumnas se han ofrecido a participar en el Programa del Alumno Ayudante y están colaborando tanto para organizar y participar en actividades relacionadas con la convivencia como para ejercer de mediadores ante algunos conflictos que van surgiendo en el "día a día" del Centro.

1. Relación con las familias y con otras instituciones

Es necesario recalcar que al ser el IES Sidón un centro con pocos conflictos, la participación de las familias y la relación con éstas para prevenir y solucionar problemas de convivencia no es grande. Sólo se intensifican los contactos con las de aquellos casos que lo requieren.

En todas las reuniones con padres y madres del alumnado se recuerda y se recalca que la mejor forma de prevenir conflictos es cumplir las normas de convivencia.

Con las instituciones oficiales del entorno se mantienen las relaciones normales que el caso requiere. Así, desde nuestro Centro se da una importancia capital al Programa de Tránsito entre los Colegios adscritos y nuestro Instituto como fuente de prevención de conflictos, entre otros objetivos también esenciales. Con los Colegios y el EOE se mantienen contactos para obtener información que permita prevenir situaciones conflictivas en algunos casos puntuales.

Se ha colaborado con la Mancomunidad de la Janda y, por tanto, con la Diputación de Cádiz para poner en marcha el Programa del Alumno Ayudante, antes descrito.

3. Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia

Véanse los puntos 4 y 5 en relación con el Programa del Alumno Ayudante.

B) Objetivos que se pretenden alcanzar

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado del Centro instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

c) Normas de convivencia

Asistencia del alumnado

1. La asistencia a clase es obligatoria. Las faltas injustificadas de asistencia a clase son conductas contrarias a las normas de convivencia, y por tanto merecedoras de las correspondientes sanciones.
 2. Se consideran faltas injustificadas las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres, o sus representantes legales.
 3. La asistencia de los alumnos será controlada por los profesores en sus respectivas clases, y, en ausencia de los mismos, por el profesor de guardia.
 4. El tutor recogerá el parte y supervisará las faltas, detectando los casos de ausencias no justificadas, que serán contrastadas y comunicadas a los padres.
 5. Trimestralmente, en el boletín de calificaciones, el tutor reflejará el número de faltas.
 6. El tutor podrá dar o no validez a la justificación, teniendo en cuenta la naturaleza del motivo y el grado de reiteración. Cuando las circunstancias o la propia actitud del alumno así lo aconsejen, el profesor o el tutor podrán exigir al alumno un justificante médico.
 7. Los profesores tendrán pleno derecho a considerar la asistencia como un criterio más a la hora de evaluar al alumno.
 8. La inasistencia sin justificar a una asignatura, según el baremo siguiente, será considerada como conducta contraria a las normas de convivencia:
 - a) Asignatura de una hora: dos faltas sin justificar.
 - b) Asignatura de dos horas: cuatro faltas sin justificar.
 - c) Asignatura de tres horas: seis faltas sin justificar.
 - d) Asignatura de cuatro o más horas: ocho faltas sin justificar.
1. Las faltas colectivas serán sancionables, y se comunicarán a los padres.
 2. Cuando la falta coincida con la realización de exámenes, es preceptivo que el padre o la madre comunique al profesor o al tutor la ausencia, con objeto de fijar una nueva fecha para el mismo, de acuerdo con las condiciones impuestas por el calendario de las Juntas de Evaluación.
 3. El alumnado de ESO sólo podrá abandonar el Centro antes de las 14,30 horas por causa justificada y siempre que algún familiar se haga responsable de forma expresa. En todos los casos se rellenará un registro de esa salida y lo firmará la persona que se hace cargo del menor.
 4. El alumnado de enseñanzas postobligatorias podrá abandonar el Centro por causa justificada, firmando el registro de salida, sin necesidad de que acuda un adulto responsable. Los alumnos que cursan sólo algunas materias o módulos y tienen huecos en su horario, pueden abandonar el Centro y entrar en él en función de su horario.

De la puntualidad.

1. La asistencia al Centro y la puntualidad son deberes básicos de todos los miembros de la comunidad educativa, por ello, los retrasos reiterados se considerarán conductas sancionables. Tanto el profesorado como el alumnado deberán respetar al máximo las horas de entrada (8,00 horas) y salida (14,30 horas), así como los toques de cambio de clase y el comienzo y ejercicio de las guardias.
2. El directivo de guardia de primera hora tomará nota de aquellos alumnos que se retrasen a esa hora. En caso de reiteración, se tomarán medidas.
3. Si algún alumno no asiste a la/s primera/s horas, pero entra más tarde, se debe consignar el hecho en el parte de aula e informar si se trata de una conducta reiterada o sospechosa.
4. Si se produce alguna ausencia sin justificar a lo largo de la mañana, también se debe avisar al directivo de guardia.
5. Cuando se produzcan atrasos en los cambios de clase, también se debe anotar en el parte. Igualmente, en caso de reiteración se debe rellenar un parte de incidencias.
6. Criterios para la admisión o rechazo para entrar en clase con retraso:
 - § Hasta las 8,10 horas, si no es un retraso reiterado, se permite la entrada. Si es reiterado, se envía al directivo de guardia para que se tomen medidas. Tras el recreo no se considerará justificado retraso alguno.

- § Entre clases no deben darse retrasos cuando la sesión anterior se ha impartido en la misma aula, ya que el alumnado no debe salir de ella. Se irá al servicio al principio o al final de la clase, con autorización del profesor.
 - § En los cambios de clase que impliquen cambio de aula, se tolerará una demora de hasta cinco minutos, siempre que exista una causa justificada.
1. En los cambios de clase, el profesorado debe contribuir a la puntualidad del alumnado, respetando las horas, es decir, siendo puntual tanto al entrar como al salir de clase. Se recuerda que desde la hora del comienzo hasta la hora de finalización de la clase, el profesor es responsable de esos alumnos, ya sea en clases ordinarias o en guardias.

Del orden y silencio. Cambios de clase.

1. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán mantener el debido silencio en todas las dependencias del Centro, especialmente en horas lectivas. Igualmente deberá guardarse la debida compostura a la salida de los recreos y al final de la jornada, debiéndose evitar en todo momento los gritos y las carreras.
2. El tránsito por los pasillos se realizará con el civismo y la educación propia de un Centro de enseñanza, especialmente en los cambios de aula, procurando cumplir los toques de timbre.
3. Tanto profesores como alumnos deben permanecer en el aula hasta la hora del toque de sirena. Hasta entonces los pasillos deben estar vacíos.
4. Durante los minutos que dura el cambio de clase, los alumnos deben permanecer dentro de su aula para evitar aglomeraciones en los pasillos. Sólo se moverán por el pasillo los que tengan que acudir a otra aula distinta. Se irá al servicio con autorización del profesor.
5. Si algún alumno incumple esta norma, será amonestado verbalmente, y si la actitud fuera reiterada, dará lugar a medidas de mayor peso.

Del recreo

1. Para evitar sustracciones de objetos personales y deterioros en las instalaciones, todos los alumnos deberán abandonar las aulas. Los delegados de cada grupo serán los responsables de que la puerta del aula quede cerrada y las luces apagadas.
2. Todo el alumnado permanecerá en la planta baja del edificio o en los patios; si las condiciones meteorológicas son adversas, tendrán que ubicarse en el planta baja.
3. De forma excepcional, el alumnado de enseñanzas post-obligatorias podrá permanecer en sus aulas. En este caso, sólo podrán estar en un aula concreta los integrantes del grupo al que le corresponde esa aula. Es decir, que no se podrá estar entrando y saliendo de las aulas, ni permanecer en los pasillos. En todo momento será obligatorio identificarse y facilitar la labor del profesorado de guardia de recreo.
4. La excepcionalidad del punto anterior estará condicionada por el buen uso que este alumnado haga de las instalaciones. Si éste no fuera el apropiado, el Equipo Directivo puede suspender en cualquier momento esta permanencia.
5. El alumnado mayor de edad podrá salir del Centro durante el horario de recreo, presentando el carnet que le acredite como tal y que deberá solicitarse en Secretaría. Se podrá salir hasta las 11,10 horas y se entrará entre las 11,25 y las 11,30 horas. No se justificará ningún retraso por haber abandonado en Centro.
6. Si algún alumno es sancionado durante el recreo por un profesor, éste se convierte en el responsable directo del control del alumno y de su trabajo. Es decir, que deberá velar de forma directa por el cumplimiento de la sanción.
7. Para aquellos días en los que el hall y los pasillos de la planta baja no quedasen limpios, se establecerán turnos de limpieza aleatorios de los alumnos durante el comienzo de la cuarta hora de clase. Sólo se recogerá la basura producida durante el recreo, es decir, aquellos desperdicios que, en teoría, deberían estar depositados en los bidones y papeleras. Por tanto, no se trata de limpiar y sacar brillo. Corresponderá al Equipo Directivo decidir qué días y qué zonas son objeto de limpieza.

8. Si algún alumno es visto por un profesor (de guardia o no) que no deposita sus desperdicios en algún bidón o papelería, será sancionado con labores de limpieza ese mismo día u otro. Si fuera una actitud reiterada, podría dar lugar a medidas de mayor peso.

Conservación de las instalaciones y del material

1. La conservación de las instalaciones es un deber de todos. Se hace necesario por tanto sancionar a aquellos alumnos que causen daños de forma intencionada o por negligencia, obligándolos a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico o de su reparación, sin que ello le exima de otro tipo de sanciones dependiendo de la gravedad del caso.
2. Igualmente, los alumnos que sustrajesen bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todos los casos los padres de los alumnos serán los responsables civiles en los términos previstos por la ley.
3. Lo dicho anteriormente se aplicará también ante cualquier atentado a la propiedad privada de los componentes de esta Comunidad.
4. En el caso de que los daños se hayan producido en el interior de las aulas, los costes correrán a cargo del autor o, si éste es desconocido, de todo el grupo. Si esta medida no tuviera efecto, se tomarían desde el Equipo Directivo las medidas oportunas.
5. Para facilitar el control del estado de las instalaciones, los delegados de grupo, asesorados por el tutor, confeccionarán a principio de curso un inventario de aula que será comprobado por el Secretario y revisado trimestralmente.

De los conflictos y cauces a seguir

Para solucionar los problemas que surjan en algún grupo o a nivel personal se seguirán los siguientes cauces:

1. Se acudirá al profesor correspondiente.
2. Se acudirá al tutor para que medie en el problema o lo eleve a la Jefatura de Estudios.
3. Se acudirá directamente al Jefe de Estudios si no se ha obtenido la solución deseada, o si el asunto es especialmente importante.
4. Se acudirá al Director si las vías anteriores no fuesen satisfactorias o si el asunto tiene la importancia suficiente como para que se tramite en el Consejo Escolar.

Normas básicas de convivencia en el aula

Serán expuestas en todas las aulas para conocimiento del alumnado, por lo tanto se hace conveniente redactarlo como sigue:

1. Respeta a los profesores.
 - a) La entrada del profesor significa el comienzo de la clase. Deberás sentarte y preparar el material necesario.
 - b) Guarda silencio durante las explicaciones. Beneficia a todos.
 - c) Dirígete a tu profesor con corrección, igual que él se dirigirá a ti.
 - d) Si el profesor te llama la atención o te expulsa del aula, espera hasta el final de la clase para exponer tu punto de vista.
1. Respeta a tus compañeros
 - a) Valora las opiniones de los demás y respeta el turno de palabra.
 - b) No menosprecies ni ridiculices a ningún compañero o compañera.
 - c) No adoptes actitudes agresivas: gritos, insultos, empujones, etc.
 - d) Respeta el material de los demás.

1. Actitud correcta en el aula
 - a) Echa los papeles a la papelera. La clase estará más limpia y ordenada.
 - b) No comas en clase
 - c) Recuerda que está totalmente prohibido fumar.
 - d) Permanece sentado en tu silla correctamente el tiempo que dure la clase.
 - e) No te levantes sin permiso del profesor.
 - f) El aula es de todos: respeta el material y mantén tu mesa limpia.
 - g) Ve al servicio al principio o al final de clase, con permiso del profesor.
 - h) Cuida el aseo personal. Ello te facilitará tus relaciones con los demás.
 - i) Evita las actitudes pasivas y negativas.

d) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia

1. Composición de la Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia del IES Sidón, tal como se prescribe en el correspondiente Decreto, estará formada por el Director del Centro, el Jefe de Estudios, dos representantes del profesorado, dos del sector de padres y madres y dos del alumnado. Los seis representantes serán elegidos por y entre los componentes de cada sector del Consejo Escolar.

Para el curso 2009/2010, dicha composición será:

Director:	Luis Fernández Maté
Jefe de Estudios:	Juan Carlos Otero Puime
Representantes del profesorado:	Designación pendiente
Representantes de padres y madres:	Juan Luis Candón Martínez
Representantes del alumnado:	Rafael Amosa Jiménez

Responsable para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:
Rafael Vidal Rodríguez-Sabio

2. Plan de reuniones

La Comisión de Convivencia celebrará dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

Las reuniones ordinarias tendrán lugar dos veces a lo largo del curso, concretamente en enero y en junio. La elección de estas fechas obedece al siguiente motivo: tradicionalmente, son los trimestres primero y tercero aquellos en los que se da un mayor número de incidencias y de mayor gravedad, sin que esto signifique que exista un número elevado de ellas, ni que su gravedad sea especialmente alta. Así, al finalizar el primer trimestre se puede llevar a cabo una evaluación preliminar de la marcha de la convivencia en el curso y, en su caso, tomar decisiones encaminadas a mejorar la gestión de este apartado. Al finalizar el curso, en el mes de junio, se elaborará una memoria sobre la convivencia en el Instituto y sobre el propio Plan de Convivencia que se elevará al Consejo Escolar para su inclusión en la Memoria Final del Centro.

Las reuniones extraordinarias de la Comisión de Convivencia tendrán lugar cuando el Director del IES Sidón, en calidad de presidente de la misma o a petición por escrito de al menos tres miembros de ella, las convoque.

3. Plan de actuación

Inicialmente, la función básica de la Comisión de Convivencia será la de estar informada de todas las actuaciones relacionadas con este cometido, y luego tendrá la función de proponer o sugerir medidas para la mejora. A estas funciones se añadirán las propias de la elaboración de la memoria del Plan de Convivencia y de la propuesta de contribución del Consejo Escolar a la Memoria Final en cuestiones de convivencia.

Para la mejor actuación de esta Comisión es necesario establecer unos cauces de información, que serán los siguientes:

- En las reuniones ordinarias, el Jefe de Estudios informará sobre el número de incidencias registradas que constituyan conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, del tipo de incidencias registradas y del alumnado que las protagoniza, con especial atención a los casos de reincidencias o de mayor frecuencia de estas conductas.
- De las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro, el Director informará por escrito en el menor plazo posible a todos los miembros de la Comisión de Convivencia. En esta comunicación se informará sobre el alumnado responsable de la conducta sancionada, la conducta sancionada, la corrección que se le impone y demás datos (personales, sociales, escolares, etc.) que sean relevantes. Si de la información facilitada por este cauce surge la necesidad de reunirse la Comisión, se operará tal como se prescribe en el Plan de Reuniones.

Excepcionalmente y ante casos que a juicio del Director reúnan la gravedad pertinente, este órgano convocará con carácter consultivo a la Comisión de Convivencia, que emitirá un dictamen no vinculante para asesorar a la Dirección en la toma de decisiones para la que es competente. En estos casos la Jefa de Estudios Adjunta elaborará un informe sobre lo tratado en los trámites de audiencia para que la Comisión de Convivencia tenga a su disposición toda la información.

e) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia

1. Finalidad y objetivos del aula de convivencia.

La finalidad fundamental del aula de convivencia será favorecer un periodo de reflexión en el alumnado merecedor de una corrección que suponga su permanencia en ella. La forma de favorecer esta reflexión se expondrá más adelante.

Los objetivos que se plantean son los siguientes:

- Disponer de un espacio físico específico adecuado para atender a este alumnado.
- Garantizar la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o la alumna mediante la vigilancia directa del profesorado.
- Favorecer la reflexión del alumnado sancionado como forma de prevenir y evitar futuros conflictos.

1. Criterios y condiciones para la atención en al aula de convivencia.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto de convivencia, será atendido en el aula de convivencia el alumnado al que, como consecuencia de alguna actitud que infrinja las normas de convivencia, le sea impuesta una corrección que consista en su derivación a dicha aula.

Para esta derivación se realizará el trámite que más adelante se describe. En todo caso, cualquier corrección incluirá la realización de unas tareas que serán impuestas mediante los siguientes criterios:

- En el caso de que un profesor o una profesora determine la corrección que consiste en suspender del derecho de asistir al resto de la clase que está impartiendo, rellenará un parte de incidencias en el que constará, entre otros apartados que más adelante se detallarán, el trabajo que el alumnado objeto de la corrección debe realizar durante el tiempo restante de esa hora lectiva. Este paso será preceptivo, de tal forma que si no se impone ese trabajo, dicha sanción no podrá llevarse a cabo.
- El Jefe de Estudios o el miembro del Equipo Directivo que se encuentre de guardia en ese momento estudiará el parte de incidencias y si considera que los hechos son de mayor gravedad, determinará un mayor periodo de permanencia en al aula de convivencia. En este caso el profesorado que le impartiría clase, señalará los trabajos que deban realizarse en cada hora lectiva.

La condición esencial de permanencia en el aula de convivencia para el alumnado será la de realizar los trabajos que se le impongan, dentro del plazo que se le señale. En el caso de no realizarse total o parcialmente ese trabajo dentro del plazo señalado, esa actitud se considerará también como un incumplimiento de las normas de convivencia, lo que dará lugar a ampliaciones del periodo de permanencia en dicha aula o a otras medidas correctoras previstas en el Decreto de convivencia.

1. Criterios pedagógicos del ETCP para la atención educativa y programación de actuaciones del D. Or. para que haya un proceso de reflexión ...

Los criterios pedagógicos en los que se basará la atención al alumnado que deba acudir al aula de convivencia serán los siguientes:

- La derivación al aula de convivencia tendrá como fin esencial que este alumnado continúe su proceso formativo a la vez que se propicia un periodo de reflexión por su parte.
- El profesorado que adopte esta medida deberá prever el trabajo académico que se deba realizar en esta aula para que el proceso formativo no se interrumpa. Se especificará una temporalización, que en caso de no cumplirse se convertiría en una actitud que se tendría en cuenta.
- Este trabajo será controlado y evaluado por este mismo profesorado. Si se observara una actitud positiva y una buena disposición para realizar este trabajo, se podrá rebajar la duración de la medida adoptada.
- Cada uno de los departamentos didácticos elaborará una serie de actividades para ser realizadas en esta aula. Serán las actividades que realizaría este alumnado en caso de no tener un trabajo específico o por haber terminado el que se le impuso.

Proceso de reflexión

El Aula de Convivencia debe ser:

- **Un Aula de Acuerdos y Mejoras:** porque en ella se exponen y debaten todos los puntos de vista sobre los conflictos o situaciones que deseamos mejorar, tanto a nivel docente, discente, como de familias, se consensúan y se asumen compromisos.

- **Un Aula de Convivencia:** porque en ella, todos/as partimos de la idea de que antes de nada somos personas y necesitamos relacionarnos, respetarnos y compartir como tales nuestro espacio y trabajo diario.

- **Un Aula de reflexión:** porque a partir de ésta, tanto a nivel individual como grupal, podemos avanzar en nuestro proceso de formación como persona: instrucción y educación.

¿Cómo se produce la resolución de conflictos en el Aula de Convivencia?

1. *Se define el problema*
2. *Se buscan alternativas.*
3. *Se trabaja el pensamiento consecuencial.*
4. *Se trabaja el pensamiento de perspectiva.*
5. *Por ultimo: el pensamiento medio- fin (trazarse objetivos hasta llegar al fin deseado).*

RELACION DE MATERIALES PARA APLICAR EN EL AULA DE CONVIVENCIA

Ficha nº 1**FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN****NOMBRE Y APELLIDOS:****CURSO Y GRUPO:****Profesor/a que te envía:****Sesión:****FECHA:**

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

1. Describe lo que ha ocurrido:
2. ¿Por qué actúo de esa manera?
3. ¿Cómo me siento?
4. ¿Qué puedo hacer en esta situación?
5. ¿Qué quiero hacer para resolver esta situación?
6. Decisión que tomo.

Para cumplir con mi compromiso personal de ser mejor conmigo mismo y contribuir a la satisfacción de las personas que me rodean voy a realizar un diario de auto-observación durante una semana.

Ficha nº 2

COMPROMISO I

COMPROMISO I

Yo _____ me comprometo a reparar el daño a _____ (personas afectadas), por la falta de respeto a su persona _____ (insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase...).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- a) Pedir disculpas.
- b) Observar los aspectos positivos de su persona.
- c) Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma.

Ficha nº 3

COMPROMISO II

COMPROMISO II

Yo _____ me comprometo a reparar el daño causado al material de _____ (persona, común o del Centro).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- a) Pedir disculpas
- b) Arreglarlo, repararlo...
- c) Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma

Ficha nº 4**NUEVO COMPROMISO****Profesor/a que te envía:**
CURSO Y GRUPO:**Sesión:****FECHA:**

La primera vez que pasaste por el "Aula de convivencia" te comprometiste a:

1. ¿Crees que has cumplido tu compromiso?

2. ¿Por qué lo has roto? (señala la respuesta correcta):
 - a) Por olvido
 - b) Por culpa de otras personas. ¿Qué ha pasado para que digas eso?
 - c) Otras razones. ¿Cuáles?

3. ¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso? Ten en cuenta que la próxima vez tendrás otro tipo de corrección que ya no será en el "Aula de convivencia".

4. ¿Qué estás dispuesto a hacer para que no vuelva a suceder?

Ahora vas a hacer un nuevo compromiso con la intención de que sea respetado siempre. Una persona puede faltar a su palabra y contradecir un acuerdo una vez, pero no continuamente, más aún si tenemos en cuenta que el primer beneficiado eres tú. La próxima ocasión no podemos ayudarte en el "Aula de convivencia", puesto que esto demostraría que no sirve para corregir tu conducta y la dirección del centro tendrá que imponerte una de otro tipo.

Ficha nº 5

AULA DE CONVIVENCIA

Ficha para control de asistencia del alumnado

DATOS DEL ALUMNADO

Apellidos:	Nombre:	Grupo:
-------------------	----------------	---------------

DATOS DEL PROFESOR

Apellidos:

Asignatura:	Fecha:
--------------------	---------------

MOTIVOS POR LOS QUE LO ENVÍA:

PERIODO DE CONVIVENCIA:	Fecha/Hora:	Fecha/Hora:	Fecha/Hora:
--------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Vº Bº

Fdo.:

El Jefe de Estudios

El Profesor/a

Para rellenar por el profesorado de guardia del Aula de Convivencia

TAREAS PARA REALIZAR	
Primer Cuestionario de autorreflexión.	Segundo cuestionario de autorreflexión

Fdo:
El alumno/a

Fdo.:
El profesor/a de Guardia

Ficha nº 6**CALENDARIO DE ALUMNOS/AS**

SEMANA DEL _____ A _____ DEL MES DE _____

H	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª					
2ª					
3ª					
Recreo					
4ª					
5ª					
6ª					

Ficha nº 7**AULA DE CONVIVENCIA****REGISTRO DE CONTROL DE ASITENCIA DEL ALUMNADO**

Día de la semana: _____ de _____ del 200_____

	ALUMNOA	GRUPO	Profesor a que lo envía	MOTIVOS	PROFESOR A DE GUARDIA
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					
5ª					
6ª					

1. Procedimiento de derivación, mediante resolución del Director, al aula de convivencia.

- Procedimiento de comunicación a la familia:
 Cuando la medida adoptada afecte a sólo un día, independientemente del número de clases afectadas, la forma de comunicación será la entrega al alumnado afectado de una copia del parte de incidencias que debe rellenar el profesor o la profesora que detecte la conducta contraria a las normas de convivencia del Centro. Dicha copia se deberá devolver al mismo profesor o a la misma profesora al día siguiente firmada por los padres o tutores legales como forma de comprobar fehacientemente que esa comunicación les ha llegado. En el caso de no hacerse, se considerará que esa conducta es otra más contraria a las normas de convivencia.
 Si la derivación al aula de convivencia supone una permanencia en ella superior a un día, se enviará una comunicación oficial a la familia en la que se informará sobre la conducta sancionada y la corrección que se impone, especificando también una cita para que tenga lugar el trámite de audiencia pertinente.
- Procedimiento de comunicación a la Comisión de Convivencia:
 Se informará a esta Comisión de todas las medidas tomadas en las reuniones ordinarias. Cuando se adopte esta corrección por causa de alguna conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro de especial relieve, se notificará por escrito a todos sus miembros esa circunstancia.

1. Horario de funcionamiento y profesorado que la atenderá.

El aula de convivencia funcionará exclusivamente durante el horario lectivo del Centro y será atendida por el profesorado de guardia según lo dispuesto en lo siguiente:

- En cada una de las horas lectivas, uno de los miembros del profesorado que realizan labores de guardia será el encargado de atender el aula de convivencia. Esta labor será programada mensualmente por el Jefe de Estudios, de tal forma que quedará inequívocamente adjudicada esa función a una persona concreta en cada hora.
- La labor de este profesorado será velar por que el alumnado sancionado de esta manera realice los trabajos que su profesorado determine y que en esta aula exista el clima adecuado para un proceso de trabajo escolar. Lógicamente, las conductas pasivas, negativas o disruptivas durante el tiempo de permanencia en el aula de convivencia serán tratadas de la misma forma que si se produjeran en el aula ordinaria.
- Esta aula podrá usarse durante el tiempo de recreo para la realización de tareas escolares por el alumnado y será el profesorado que encargue esas tareas quien tendrá que atender presencialmente a ese alumnado.

1. Instalaciones y material didáctico para el funcionamiento del aula de convivencia.

El aula de convivencia se ubica en el hall de entrada al Centro junto a la Biblioteca, en un lugar de fácil control por el profesorado. Dispone de una mesa para el profesorado que se ocupa de ella y de seis mesas y sillas ordinarias para el alumnado, por lo que el ambiente de estudio y trabajo escolar es el adecuado. También dispone de calefacción y de cuatro ventanas, lo que garantiza su perfecta habitabilidad. En breve plazo será dotada de uno o dos armarios en los que guardar los trabajos que el profesorado determine.

En principio, el material didáctico que se usará será el propio del alumnado, ya que cuando se determine la medida de permanecer en ella será obligatorio que el profesorado de ese alumno encargue trabajos para garantizar la continuidad del proceso formativo.

Sin embargo, todos los departamentos didácticos programarán unos trabajos para los tres primeros cursos de la ESO para aquellos casos en los que se tome esta medida y no sea uno de los miembros del equipo docente quien la determine. Este material estará siempre presente en un armario en el aula de convivencia a disposición del Equipo Directivo y del profesorado de guardia que se ocupe de ella.

f) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.

En el centro se viene desarrollando desde el pasado curso escolar un Programa de Alumno Ayudante, los alumnos y profesores voluntarios recibieron la formación facilitada desde la Mancomunidad de la Janda, a través del Colectivo Buena Espina.

El centro dispondrá de un buzón (Buzón del Alumno Ayudante) a disposición de los alumnos para que puedan comunicar al centro las presuntas situaciones de maltrato, agresiones, acoso, intimidación, etc...

- Responsable: alumnos ayudantes y profesorado implicado en el programa.
- Recursos: buzón instalado en la entrada del centro, junto a conserjería, difusión de la existencia del mismo.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: entrada del centro.
- Temporalización: Durante todo el curso.

Organización del "Día Escolar de la No Violencia y la Paz". Se organizarán actividades relacionadas con las normas de convivencia, la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, derechos y deberes, los derechos humanos, etc.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Sala de Audiovisuales y Aula de tutoría.
- Temporalización: 1 sesión de tutoría en cada curso

Incidir en la mejora de la vigilancia en el recreo y en los cambios de clase.

- Responsable: Equipo Directivo.
- Recursos: planificación semanal del profesorado encargado de las guardias, establecimiento de puntos específicos de control y vigilancia.
- Metodología: vigilancia y control coordinado entre los profesores de guardia
- Espacios físicos: espacios habilitados para el recreo: pistas deportivas, hall de la planta baja, cafetería, pasillos.
- Temporalización: durante todo el curso

Campañas de limpieza del Centro

- Responsable: tutores en colaboración con el departamento de orientación.
- Recursos: utilización de la hora de tutoría
- Metodología: activa y participativa
- Espacios físicos: aulas de clase.
- Temporalización: durante las primeras semanas del curso

g) Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros,

Para la solicitud de actividades formativas para el profesorado, se propone el siguiente esquema, para el que se ha presentado la siguiente solicitud:

PROBLEMA / INICIATIVA	
SECTOR AFECTADO	
TEMA	
ASPECTO DEL P.C. AFECTADO	
DPTO. O EQUIPO IMPLICADO	
OBJETIVO	
ÁMBITO (interno o externo)	
TIPO DE ACTIVIDAD	
PRIORIDAD	
Nº PROFESORES IMPLICADOS	
RECURSOS NECESARIOS	
RECURSOS EN EL CENTRO	
PLAZOS	
OBSERVACIONES	

Por otro lado, se informará cumplidamente al Claustro de cuantas actividades se organicen por el CEP u otros organismos a lo largo del curso.

h) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan

El Plan de Convivencia será difundido entre todos los sectores de la comunidad educativa y, para ello, el Equipo Directivo y los componentes del Consejo Escolar asumirán esta función. Se hará llegar a cada miembro de este órgano una copia de este Plan para su mejor conocimiento y difusión, sobre todo debido a que el Consejo Escolar deberá aprobar una memoria del mismo al final de cada curso.

Se informará de su contenido al Claustro de Profesores, al alumnado en general en las actividades de tutoría y a los padres y las madres en las reuniones de las tutorías. Igualmente, el PAS será informado del contenido, haciendo especial incidencia en las normas de convivencia que les afecten más directamente.

Se expondrán copias en los tablones del alumnado y en la Sala de Profesores para que quien lo desee pueda obtener copias, al tratarse de un documento público.

La Comisión de Convivencia será el órgano encargado de realizar el seguimiento de este Plan en sus reuniones ordinarias. De este seguimiento se informará al Claustro de Profesores y el Consejo Escolar para que se puedan hacer las aportaciones pertinentes por la comunidad educativa.

El Plan de Convivencia será evaluado al final del curso por la Comisión de Convivencia en su reunión ordinaria y elaborará una propuesta de memoria final que deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y de la que se dará información al Claustro de Profesores. Esta evaluación será el punto de partida para la planificación del curso siguiente en relación con la convivencia.

i) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia

- a) El profesor o la profesora que detecte una actitud contraria o gravemente perjudicial para las normas de convivencia del Centro rellenará un parte de incidencias según el modelo oficial del Centro, en el que hará una breve exposición de los hechos, para informar tanto al profesorado de guardia como al tutor y al jefe de estudios de lo sucedido. Cuando la actitud sea merecedora de la suspensión del derecho de asistir al resto de la clase, en ese parte se hará constar el trabajo que se le encarga al alumnado objeto de la medida para que lo realice, en presencia del profesorado de guardia del aula de convivencia, durante el tiempo restante de clase (este requisito es imprescindible para tomar esta medida).
- b) El alumno o la alumna objeto de esta medida será enviado al profesorado de guardia responsable del aula de convivencia, acompañado por el delegado de curso. El delegado entregará a este profesor o a esta profesora de guardia el parte de incidencias, quien velará por que el alumnado sancionado realice en dicha aula el trabajo que se le ha impuesto. Una negativa total o parcial para realizar el trabajo supondrá otra conducta sancionable.
- c) El profesorado que ha tomado la medida hará tres copias (en formato autocopiativo) del parte de incidencias. Una copia se entregará en la jefatura de estudios, otra al tutor o a la tutora del grupo y otra se la entregará al alumno sancionado o amonestado para que se la devuelva al día siguiente firmada por el padre o la madre. El original se lo quedará el profesor como registro de la medida adoptada. Se debe recordar al alumno que la no presentación del acuse de recibo en un plazo razonable (y breve) supondrá un agravante que se tendrá en cuenta.
- d) El Jefe de Estudios examinará el parte de incidencias que se le entregue y, tras su evaluación, decidirá si es necesario tomar otras medidas por su parte o por parte del Director si la gravedad de lo ocurrido así lo requiriera.
- e) Tanto el profesorado en general como los tutores y las tutoras y la jefatura de estudios deberán conservar las copias de estos partes con el fin de hacer el seguimiento oportuno del alumnado que haya protagonizado alguna de estas actitudes.

j) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos

Nuestro centro cuenta desde el curso pasado con la figura de alumno ayudante, encontrándose en cada grupo de la ESO uno o dos, que llevarían a cabo las funciones mencionadas en este apartado. Después de la formación al profesorado implicado en esta programa, se nos aconsejó por parte del colectivo que nos formó, no sobresaturar a los delegados y delegadas de grupo con más funciones, pero sí llevando labores de apoyo al alumnado ayudante del grupo.

k) En su caso, funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado**l) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos****Objetivo 1:**

Se potenciará una cultura de prevención de conflictos antes que una punitiva exclusivamente. Por ello se potenciará la mejora de la convivencia del Centro, aunque ésta sea buena en términos generales, ya que por positiva que se considere una situación, siempre es mejorable. Serán responsable de estas actuaciones el Equipo Directivo, fundamentalmente, junto con el Departamento de Orientación, en donde quedan encuadrados los/as tutores/as. También contribuirán el profesorado y el alumnado del Proyecto del Alumno Ayudante. Se usarán las horas de tutoría para el trabajo con el alumnado y las horas de reunión del Departamento de Orientación y se usarán cuantos medios humanos, materiales, didácticos, etc. se consideren pertinentes a lo largo del curso.

Objetivo 2:

Se trabajará en la línea de conseguir que toda la comunidad educativa asuma que una buena convivencia escolar reporta beneficios a todas las personas. Quizá un lema que pueda reflejar este planteamiento es el siguiente: "evitar un problema de convivencia es mucho más beneficioso que resolverlo". Los responsables de llevar a cabo lo anterior serán los mismos del apartado anterior, sin que esto quiera decir que el resto del profesorado está exento. Los recursos también coinciden con los anteriores.

Objetivo 3:

En este objetivo se pretende conseguir que toda la comunidad educativa asuma que la mejor fuente de prevención de conflictos es el respeto de todos los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa. Para ello se prestará especial incidencia a fomentar el cumplimiento de los deberes como la mejor garantía de respeto de todos los derechos. Será labor de todo el profesorado, aunque con mayor protagonismo de los órganos citados en el objetivo 1. Los procedimientos y los medios también coinciden.

Objetivo 4:

Siguiendo la línea de los objetivos anteriores, se priorizarán las actuaciones preventivas antes citadas y, en el caso de que estas actuaciones no eviten algún conflicto, existe un protocolo de actuación ante situaciones conflictivas en el apartado de procedimiento para la recogida de las incidencias en este Plan de Convivencia que facilitará la detección, tratamiento y demás aspectos de cada conflicto. En este protocolo figuran tanto las personas responsables como los medios disponibles. En todo caso se cumplirá lo establecido en el Decreto de convivencia.

Objetivo 5:

Se actuará de la misma forma que en el objetivo anterior y con las mismas personas responsables, pero se prestará un mayor celo tanto a la prevención como a la detección de estas actitudes y a las consecuencias que puedan suponer, ya que son las que vulneran derechos más fundamentales. Aquí la labor del alumnado ayudante y de los tutores y las tutoras se hace fundamental y las actuaciones del Director y del Jefe de Estudios en cuanto a las consecuencias de los hechos cobrarán especial importancia. El protocolo antes citado será el que se usará en este cometido, si bien en este caso se debe hacer con especial celo, tal como se ha comentado.

Objetivo 6:

Como está ya explicitado, el diálogo será una de las principales herramientas para todo lo expuesto, por lo que se procurará por todos los medios que en cada conflicto se le dé una oportunidad ese diálogo. Se harán esfuerzos por conseguir que el alumnado capte que para solucionar conflictos es necesario "ponerse en el lugar del otro" y que muchos de los conflictos son fácilmente evitables haciendo ese sencillo planteamiento. Así, el Departamento de Orientación planificará actividades que permitan la reflexión personal del alumnado ante conflictos de los que sea

responsable para solucionar o contribuir a solucionar el conflicto en cuestión. Del mismo modo que en los objetivos anteriores, será responsable todo el profesorado del Centro para que este objetivo pueda cumplirse, si bien el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación (incluyendo a los/as tutores/as) serán los más directamente implicados.

Otros aspectos generales

Conocimiento del Plan por todos los sectores de la comunidad educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de coordinación docente, reuniones de padres y AMPA.

- Responsable: Equipo Directivo, colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Charla y debate. Activa y participativa.
- Espacios físicos: Sala de Usos múltiples.
- Temporalización: Durante el primer trimestre.

Formular propuestas en el ETCP para la mejora de la convivencia en el centro y detectar posibles conductas problemáticas.

- Responsable: jefes de departamentos didácticos coordinados por el equipo directivo con el asesoramiento del departamento de orientación
 - Recursos: utilización de la hora reunión en el ETCP
 - Metodología: activa y participativa
 - Espacios físicos: sala de profesores
- Temporalización: primer trimestre

Incluir en las programaciones de los departamentos y programaciones didácticas actividades para trabajar en los alumnos la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares de las asignaturas, áreas y materias.

- Responsable: departamentos didácticos
 - Recursos: utilización de la hora de reunión de departamentos
 - Metodología: activa y participativa
 - Espacios físicos: despachos de departamentos didácticos.
- Temporalización: primer trimestre

Incluir en las programaciones didácticas, actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el fracaso escolar.

- Responsable: departamentos didácticos
 - Recursos: utilización de la hora de reunión de departamentos
 - Metodología: activa y participativa
 - Espacios físicos: despachos de departamentos didácticos.
- Temporalización: primer trimestre

Planificar en las programaciones didácticas algunas situaciones de "aprendizaje cooperativo". Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad de los alumnos.

- Responsable: departamentos didácticos
 - Recursos: utilización de la hora de reunión de departamentos
 - Metodología: activa y participativa
 - Espacios físicos: despachos de departamentos didácticos.
- Temporalización: primer trimestre

m) Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo.

Lo esencial de este apartado ya está explicitado en el anterior, por lo que en este sólo se añadirá que la coordinación de actuaciones entre el Equipo Educativo y el Departamento de Orientación debe ser uno de los aspectos más importantes y decisivos para que este Plan de Convivencia sea válido. Por tanto, se establece el compromiso de que habrá una continua comunicación entre ambos órganos de todas sus actuaciones en relación con la convivencia en el Centro, tanto en cuestiones preventivas como en cuestiones de tratamiento de conflictos. Para que esto sea posible, la Jefa del Departamento de Orientación tendrá prevista en su horario semanal una hora de reunión con el Equipo Directivo, coincidiendo con la hora normal de reunión de éste.

n) Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.

- Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos.
- Selección Alumno Ayudante
- Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying) en la etapa de la ESO
- Facilitar el conocimiento del centro, estructura y organización el IES, biblioteca, instalaciones deportivas...
- Dar a conocer las Normas de Convivencia del Centro, derechos y deberes de los alumnos, participación, elección de delegado y subdelegado, organización del grupo clase.
- Partiendo de la actividad anterior y respetando la normativa vigente y las Normas de Convivencia del Centro, cada tutor elaborará con los alumnos sus propias normas de convivencia a aplicar en el aula que serán claras y concisas. Se evaluarán cada trimestre.
- Revisión continua de las incidencias de convivencia y coordinación del diálogo en la clase para resolución de los conflictos.
- Detección y recogida de posibles incumplimientos de las normas de convivencia, agresiones, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación por parte de los alumnos de su grupo para llevar a cabo una intervención inmediata a través de:
 - Recogida de información sobre el grupo de alumnos a través del tutor del curso pasado, informes de evaluación, departamento de orientación, jefatura de estudios, etc...
 - Información sobre los alumnos a través de cuestionarios de alumnos y padres, observación, entrevistas individuales y/o familiares.
 - Información recabada en las sesiones de evaluación.
- Sesiones de evaluación. El tutor en la preevaluación además del rendimiento académico evaluará con los alumnos las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc. y llegará a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos. Así mismo el tutor informará en la postevaluación de las medidas y acuerdos adoptados por el equipo docente, tanto colectiva como individualmente.
- Programar y desarrollar de forma progresiva a lo largo de los diferentes cursos y niveles educativos mediante "aprendizajes cooperativos" los siguientes temas.
 - La adolescencia y sus problemas.
 - Autoconocimiento. Autocontrol y resistencia a la frustración.

- Desarrollo de la autoestima.
- La diversidad. La igualdad.
- La comunicación. La asertividad.
- Derechos Humanos. Derechos y deberes democráticos.
- Libertad individual.
- Racismo y xenofobia. La tolerancia.
- Habilidades sociales.
- La juventud.
- Resolución de conflictos.
- Cooperación, amistad y relaciones entre los compañeros.

- Comunicación inmediata a Jefatura de Estudios y/o Comisión de Convivencia, según el procedimiento establecido en la ROF y el Plan de Convivencia, de los incumplimientos de las normas de convivencia.

- Colaborar con el Departamento de Orientación cuando el caso y/o los procedimientos de actuación lo requieran.

o) Actuaciones de la tutora o el tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.

- Equipos Docentes: Revisión de los Informes de Evaluación Individualizado, donde se analizará la información aportada por los centros de primaria, para un mayor conocimiento del alumnado que redundará en una mejor y más fácil integración del alumno en la dinámica del grupo-aula y en la vida del centro

- Equipos Docentes: Explicación pormenorizada por parte de los profesores del equipo docente, de los objetivos del área en cuestión, de la metodología y de los criterios, procedimientos e instrumentos de valuación para facilitar el necesario ajuste del alumnado de nuevo ingreso a la nueva dinámica de la ESO

- Equipos Docentes: integración transversal en sus programaciones didácticas de la formación en actitudes, valores y normas

- Tutores: dar a conocer las Normas de Convivencia del Centro, derechos y deberes de los alumnos, participación, elección de delegado y subdelegado, organización del grupo clase.

- Tutores: con los alumnos a través de las horas de tutoría lectiva, explicación de la nueva etapa (reforzando, lo ya trabajado por el Departamento de Orientación desde el Programa de Tránsito), trabajo de dinámicas de grupo para cohesionarlo, actividades de desarrollo de habilidades sociales

- Tutores: reunión con los padres y madres de los alumnos para coordinar criterios pedagógicos que redunden en una adecuada integración de sus hijos en el centro

- Tutores: explicación junto con la orientadora del Programa Alumno Ayudante, presentación de los alumnos ayudantes de cursos superiores y selección entre el alumnado de nuevo ingreso de los alumnos ayudantes de 1º de la ESO

p) Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.